

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Toluca, Estado de México; 28 de febrero de 2022.

### BOLETÍN JURÍDICO No. 13/2022

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” lo siguiente:

**“Acuerdo Número 03/2022, Por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo para Fortalecer la Operación de las Unidades de Análisis y Contexto para la investigación de los Delitos Vinculados a Femicidios, Homicidios Dolosos y Desaparición de Niñas y Mujeres, y la Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares.**

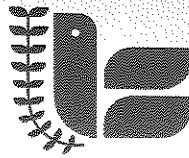
*El Fondo se constituirá con los recursos autorizados por la LXI Legislatura del Estado de México, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2022, para el fortalecimiento de la operación de las Unidades de Análisis y Contexto; así como, de los demás recursos autorizados para tal efecto. Administración del Fondo*

*El Fondo será administrado a través de un Fideicomiso Público de Administración. Las erogaciones que se efectúen con motivo de la administración de los recursos del Fondo, serán cubiertas con cargo al mismo.*

**Acuerdo Número 04/2022 Por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales consideradas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el Estado de México.**

*El Fondo se constituirá con los recursos autorizados por la LXI Legislatura del Estado de México, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2022, para el fortalecimiento administrativo necesario para el desarrollo de acciones institucionales en la aplicación de los mecanismos gubernamentales de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México.*

*El Fondo será administrado a través de un Fideicomiso Público de Administración. Las erogaciones que se efectúen con motivo de la administración de los recursos del Fondo, serán cubiertas con cargo al mismo.*



**Acuerdo Número 05/2022, Por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales consideradas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México.**

*El Fondo se constituirá con los recursos autorizados por la LXI Legislatura del Estado de México, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2022, para el fortalecimiento administrativo necesario para el desarrollo de acciones institucionales en la aplicación de los mecanismos gubernamentales de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México.*

*El Fondo será administrado a través de un Fideicomiso Público de Administración. Las erogaciones que se efectúen con motivo de la administración de los recursos del Fondo, serán cubiertas con cargo al mismo."*

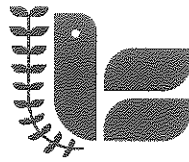
Para mayor referencia, dichas publicaciones pueden ser consultadas en los siguientes vínculos electrónicos:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb281/feb281d.pdf>

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb281/feb281e.pdf>

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb281/feb281f.pdf>

No	Asunto	Publicación
01	<i>"Acuerdo Número 03/2022, Por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo para Fortalecer la Operación de las Unidades de Análisis y Contexto para la investigación de los Delitos Vinculados a Femicidios, Homicidios Dolosos y Desaparición de Niñas y Mujeres, y la Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares.</i>	<i>Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Sección Primera 28 de febrero de 2022</i>



No	Asunto	Publicación
02	<i>Acuerdo Número 04/2022 Por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales consideradas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el Estado de México.</i>	
03	<i>Acuerdo Número 05/2022, Por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales consideradas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México."</i>	

Lic. Eduardo Castro Ruíz  
**Líder "A" de Proyecto**

Lic. Mario Enrique Rosales Caballero  
**Subdirector de Interlocución y Legislativa  
Jurídicos**

Lic. Raúl Zepeda Sánchez  
**Subdirector de Asuntos**

Mtra. Mara Krizia Beltrán Sánchez  
**Directora**

